



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6B2L 1749 633D 6X0Q 16L9	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI017P	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2024/15

ANUNCIO Nº 3

Convocatoria:	1 plaza de Inspector/a de Policía, Subgrupo A2
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 276, de 20 de noviembre de 2023 B.O.E. nº 284, de 28 de noviembre de 2023
Procedimiento de selección:	Concurso-Oposición
Trámite:	Calificación final del proceso selectivo y Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…)

SEGUNDO.- Hacer pública la **calificación del Curso Selectivo de Formación**, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y, a título informativo, en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTAL FINAL
López Seco	José Ángel	9,21

TERCERO.- Hacer pública la **relación de aspirantes** que han aprobado el **proceso selectivo** al haber obtenido la calificación que se expresa a continuación, ordenada por orden de puntuación:

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL FASE CONCURSO- OPOSICIÓN		CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN		CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO
	NOTA	PONDERACIÓN 40%	NOTA	PONDERACIÓN 60%	
LÓPEZ SECO, JOSÉ ANGEL	22,25	8,9	9,21	5,53	14,43

CUARTO.- PROPONER al órgano competente el nombramiento **como funcionario/a de carrera** de este Ayuntamiento en la plaza de **INSPECTOR/A DE POLICÍA MUNICIPAL**, GRUPO A, SUBGRUPO A2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, al aspirante **D. José Ángel López Seco**.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,